

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'00 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión provincial, he acordado señalar para la resolución de las incidencias del actual reemplazo y revisión de los años anteriores, los días que á continuación se expresan, á las nueve de la mañana.

Incidencias y revisión.

PUEBLOS.

Día 7 de Abril.

- Ajalvir.
- Alcalá de Henares.
- Anchuelo.
- Algete.
- Ambite.
- Barajas.
- Camarma de Esteruelas.
- Campo Real.
- Canillas.
- Canillejas.
- Cobeña.
- Corpa.
- Coslada.
- Daganzo.
- Fresno de Torote.
- Fuente el Saz.
- Loeches.
- Meco.

Día 8 de Abril.

- Mejorada del Campo.
- Nuevo Baztán.
- Olmeda de la Cebolla.
- Orusco.
- Paracuellos de Jarama.
- Pezueta de las Torres.
- Pozuelo del Rey.
- Rivas de Jarama.
- Rivatejada.
- San Fernando.
- Santos de la Humosa.
- Santorcaz.
- Torrejón de Ardoz.
- Torres.
- Valdetorres.
- Valdilecha.
- Valverde.
- Vallecas.
- Valdeolmos.
- Valdeavero.
- Velilla de San Antonio.
- Vicálvaro.
- Villalvilla.
- Villar del Olmo.

Día 9 de Abril.

- Alcobendas.
- Alpedrete.
- Becerril.
- Cercedilla.
- Colmenar Viejo.
- Colmenarejo.
- Collado Mediano.
- Collado Villalba.
- Chamartín.
- Chozas de la Sierra.
- El Boalo.
- El Escorial.
- El Molar.
- El Pardo.
- Fuencarral.

Día 10 de Abril.

- Galapagar.
- Guadalix.
- Guadarrama.
- Hortaleza.
- Hoyo de Manzanares.
- Las Rozas.
- Manzanares el Real.
- Miraflores de la Sierra.
- Los Molinos.
- Moralzarzal.
- Navacerrada.
- Pedrezuela.
- San Agustín.
- San Lorenzo.
- San Sebastián de los Reyes.
- Talamanca.
- Torrelodones.
- Valdepiélagos.
- Villanueva del Pardillo.

Día 11 de Abril.

Todos los pueblos del partido de Getafe.

Día 13 de Abril.

Todos los pueblos del partido de Navalcarnero.

Día 14 de Abril.

Todos los pueblos del partido de San Martín de Valdeiglesias.

Día 15 de Abril.

- Alameda del Valle.
- Berzosa.
- Braojos.
- Buitrago.
- Bustarviejo.
- Canencia.
- Cabanillas de la Sierra.
- Cervera de Buitrago.
- El Berruenco.
- El Vellón.
- Garganta.
- Gargantilla.
- Gascones.
- Horcajo.
- Horcajuelo.
- La Acebeda.
- La Cabrera.
- La Hiruela.
- Lozoya.
- Lozoyuela.

- La Serna.
- Manjirón.
- Madarcos.
- Montejo de la Sierra.
- Navalafuente.
- Navas de Buitrago.

Día 16 de Abril.

- Pinilla del Valle.
- Piñuécar.
- Prádena del Rincón.
- Puebla de la Mujer Muerta.
- Rascafría.
- Robledillo de la Jara.
- Robregordo.
- Redueña.
- Somosierra.
- Sieteiglesias.
- Torrelaguna.
- Torremocha de Uceda.
- Valdemanco.
- Venturada.
- Villavieja.
- Navarredonda.
- Paredes de Buitrago.
- Oteruelo del Valle.
- Serrada.
- Patones.

Día 17 de Abril.

- Aranjuez.
- Arganda.
- Belmonte de Tajo.
- Brea.
- Carabaña.
- Colmenar de Oreja.
- Estremera.

Día 18 de Abril.

- Fuendidueña de Tajo.
- Chinchón.
- Morata de Tajuña.
- Perales de Tajuña.
- Tielmes.
- Valdaracete.
- Valdelaguna.
- Villacanejos.
- Villamañrique.
- Villarejo de Salvanés.

Día 20 de Abril.

Distrito de la Audiencia.

Día 21 de Abril.

Distrito del Hospital.

Día 22 de Abril.

Distrito del Congreso.

Día 23 de Abril.

Distrito del Centro.

Día 24 de Abril.

Distrito de Buenavista.

Día 25 de Abril.

Distrito del Hospicio.

Día 27 de Abril.

Distrito de la Latina.

Día 28 de Abril.

Distrito de Palacio.

Día 29 de Abril.

Distrito de la Inclusa.

Día 30 de Abril.

Distrito de la Universidad.

Madrid 28 de Marzo de 1885.—El Gobernador, Raimundo F. Villaverde.

Vigilancia.—Negociado 3.º

Hallándose depositadas en este Gobierno y Sección de Vigilancia varias monedas que fueron halladas envueltas en un papel, por D. Antonio Auñón, he acordado que el expresado hallazgo sea publicado en este periódico oficial, á fin de que la persona que se considere con el derecho, pueda hacer la oportuna reclamación en estas oficinas de mi cargo.

Madrid 27 de Marzo de 1885.—El Gobernador, R. Fernández Villaverde.

Comisión provincial.

Sesión de 18 de Marzo de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REVUELTA.

Señores que asisten: Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevilla.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pombo.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo, obtiene el resultado siguiente:

Chozas de la Sierra.

1 Teodoro del Prado Sancho.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

Colmenar Viejo.

- Andrés Fernando Chibato Avila.—Ingresa para activo.
- Julián Rafael García Olalla.—Pendiente de presentación.
- Guillermo Pedro Manuel Palacios.—Talla, 1'440 milímetros: exento por corto.
- Eusebio Cipriano Vallejo Francisco.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- Manuel Alejandro Hoyo Sieteiglesias.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- Aniceto Isabelo Olalla del Valle.—Talla, 1'460 milímetros: exento por corto.
- Marcos Ildefonso Collado Manuel.—Ingresa para activo.
- Ignacio Lorenzo Santos Hernández.—Talla, 1'490 milímetros: exento por corto.

9 Benito Eusebio García Ramírez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

10 Donato Iglesias García.—Ingresa para activo.

11 Nicasio de la Morena Bernabé.—Ingresa para activo.

12 Patricio Julián López de la Morena.—Ingresa para activo.

13 Agapito Eulogio García Criado.—Talla, 1'490 milímetros: exento por corto.

14 Guillermo Eloy Mansilla Berrocal.—Ingresa para activo.

15 Manuel Ineso Gómez Aparicio.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.

16 Lucio Vicente Gómez Hernández.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.

17 José Madrid López.—Ingresa para activo.

18 León Francisco Santos Orejón.—Ingresa para activo.

19 Cirilo Francisco Sancho González.—Ingresa para activo.

20 Julián Luis de la Morena López.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

21 Juan Lázaro Colmenarejo Antón.—Ingresa para activo.

22 Vicente Rafael Manuel Avila.—Talla, 1'490 milímetros: exento por corto.

23 Gregorio Alejandro Puente Colmenarejo.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

24 Saturio Pedro Jusdado Cobena.—Ingresa para activo.

25 Pedro Paulino García López.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.

26 Manuel Bruno Colmenarejo y Colmenarejo.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.

27 Federico Sebastián Torres Baudot.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

28 Dionisio Teresiano Vicente Díaz.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

29 Eustaquio Romualdo Tomé Vallejo.—Talla, 1'490 milímetros: exento por corto.

30 Alejo Galo Aragón Francisco.—Ingresa para activo.

31 Valentín Rafael García Hernández.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

32 Lucio Amalio Olalla Rodríguez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

33 Andrés Miguel Vila Herrero.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

34 Clemente Antonio Rodríguez de la Morena.—Ingresa para activo.

35 Manuel Quintín Serrano León.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

36 Sebastián Luis Bollaín Ballesteros.—Ingresa para activo.

37 Víctor Faustino del Barrio Díaz.—Ingresa para activo.

38 Mariano Francisco de la Morena Bernabé.—Ingresa para activo.

39 Manuel Agustín Bartolomé Mateillano.—Ingresa para activo.

40 Valentín Ineso Rodríguez Olalla.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

41 Faustino Miguel Rodríguez Pinto.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

42 Andrés José Matellano López.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

43 Mateo Damián Madridano García.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

44 Francisco Lucio González Aparicio.—Talla, 1'530 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

Becerril.

1 Felipe García Frutos.—Ingresa para activo.

Alcobendas.

1 José Paulino Bahena Aguado.—Pendiente de curación.

2 Patricio Lucas Valdemoro Bahena.—Ingresa para activo.

3 Manuel Pérez Expósito.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

4 Julián Valencia Burgos.—Pendiente de filiación.

5 Ildefonso Domingo García Aguado.—Talla, 1'460 milímetros: exento por corto.

6 Lino Sánchez y Sánchez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

7 Mariano Salomé García Girón.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

8 Sinforiano Expósito.—Ingresa para activo.

9 Sebastián Fernández Martín.—Ingresa para activo.

10 Julián Bahena Valdemoro.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Cercedilla.

1 Clemente López del Barrio.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

2 Gregorio Herranz Rubio.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.

3 Quirico Gregorio Rubio Bautista.—Talla, 1'525 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

4 Ramón Berzal García.—Ingresa para activo.

5 Félix López Berrocal.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

6 Eusebio Berrocal del Barrio.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

7 Basilio Montalvo Casillas.—Talla, 1'530 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

9 Eustaquio López Rubio.—Talla, 1'490 milímetros: exento por corto.

Colmenarejo.

1 Miguel Lorenzo Lázaro Elvira.—Ingresa para activo.

2 Julián Gómez González.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

3 Alejandro Mamerto Cadalso Panadero.—Talla, 1'480 milímetros: exento por corto.

4 Sebastián Hernández Castro.—Ingresa para activo.

Collado Villalba.

1 Francisco de Paula Serrano Mayoral.—Ingresa para activo.

2 Carlos Sánchez Ariza.—Ingresa para activo.

3 León Martín y Martín.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

4 Joaquín Humanes Santos.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Alpedrete.

1 Rufino Alberto Mantalvo Fernández.—Ingresa para activo: útil condicional.

2 Antonio Florencio Hernán Sanz y García.—Ingresa para activo.

3 Ildefonso Alfonso Gómez.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

4 Félix Díaz Cuenca.—Pendiente de expediente.

El Boalo.

1 Patricio Martín Morcillo.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

2 Julián Herrero del Río.—Ingresa para activo.

3 Nicolás Esteban Hernán.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

4 Jacinto del Pozo de la Cruz.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

5 Andrés Elías Selles Martínez.—Ingresa para activo.

El Escorial.

1 Antonio Ontalba Alonso.—Ingresa para activo.

2 Félix Cámara Santa María.—Ingresa para activo.

3 Crisanto Martín Esteban.—Talla, 1'530 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

4 Alejandro Seco Mañanes.—Talla, 1,530 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

5 Juan Carranza Rodríguez.—Ingresa para activo.

6 Mariano Albiart Hernández.—Ingresa para activo.

7 Marcelino García Albacete.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

8 Alvaro Alvarez de la Plaza.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

9 Francisco Villena Pérez.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Collado Mediano.

1 Vicente Sanz Bravo.—Talla, 1'445 milímetros: exento por corto.

2 Bruno Cuenca Badorrey.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.

Chamartín.

Sin número. Francisco Blanco García.—Ingresa para activo como comprendido en el art. 24 de la ley.

1 Juan Rimada Monge.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

2 Antonio Morales Mayor.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

3 Mariano Franco Monte.—Ingresa para activo.

4 Eulogio Rabal Peña.—Ingresa para activo.

5 Pedro Gil Acevedo.—Talla, 1'490 milímetros: exento por corto.

6 Eulogio Pajares Ibáñez.—Talla, 1'525 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

7 Bartolomé Vallés Herbera.—Pendiente de curación.

8 Vicente Párraga Navarro.—Ingresa para activo.

9 Federico Achaques Pérez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

10 Juan José Parra Manzano.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

11 Cirilo Gutiérrez Alcano.—Ingresa para activo.

12 Mariano Horcajo García.—Talla, 1'500 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

13 Alejandro Domingo Herrero.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

14 Antonio Pizarro Cuenca.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

15 Mario Camarillo García.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

El Molar.

1 Juan Casildo Fernández Frutos.—Ingresa para activo.

2 Lucas Vicente Nieto Sebastián.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.

3 Atanasio Domingo de Juste García.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

4 Benito Martín Sebastián.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

5 Tadeo Miguel Pascual.—Cubre plaza para activo.

6 Manuel María Felipe Pajares.—Ingresa para activo.

7 Leoncio Manuel Rey Fernández.—Ingresa para activo.

8 Joaquín Bernardo del Vall y García.—Ingresa para activo.

9 Máximo Tomás Ruiz y Fernández.—Ingresa para activo con recurso pendiente y útil condicionalmente.

10 Narciso Eusebio Rufino López Hornillos.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

11 Gregorio Fidel Baciero Romero.—Talla, 1'535 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

12 Fausto Eduardo Nieto Martín.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

13 Canuto López Pascual.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.

14 Timoteo de la Morena Alvarez.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.

15 José Hipólito de la Morena Ortega.—Talla, 1'495 milímetros: exento por corto.

16 Leandro de Yuste Frutos.—Ingresa para activo.

17 Manuel Pablo Díaz Benito.—Ingresa para activo.

18 José Zoilo de Frutos Fernández.—Ingresa como recluta excedente de cupo con recurso pendiente.

19 Apolinar Ramón de Lama More

na.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

20 Antonio Caños Expósito.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

21 Julián de la Fuente Nieto.—Ingresa como recluta excedente de cupo: útil condicionalmente.

22 Gregorio Nicolás de Frutos Martín.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

23 Patricio González Sanz.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

24 Manuel Angel Pascual Sebastián.—Talla, 1'495 milímetros: exento por corto.

25 Agustín Nogueira Pérez.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

El Pardo.

1 Enrique Quevedo López.—Ingresa para activo.

2 Juan Sanz Bornos.—Ingresa para activo.

3 Ramón López Rué.—Cubre plaza para activo.

4 Abdón Aparicio Arroiz.—Pendiente de curación.

5 Leocadio García y García.—Ingresa para activo.

6 Constantino Lara Aguado.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

10 Francisco Godoy Sánchez.—Pendiente de filiación.

Fuencarral.

1 Victoriano Lino Montero Asenjo.—Talla, 1'400 milímetros: exento por corto.

2 Pedro París Lozano.—Talla, 1'500 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

3 Tiburcio Navas Montero.—Ingresa para activo.

4 Primitivo Magano Bermejo.—Ingresa para activo.

5 Manuel Baena López.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.

6 Polonio García Asenjo.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.

7 Jerónimo Ortega Rodríguez.—Ingresa para activo.

8 Saturnino Marroquín Navas.—Ingresa para activo.

9 Pablo Martín López.—Ingresa para activo.

10 Mariano Moreno García.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

11 Atanasio Montero Guñales.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.

12 Fernando García Carmona.—Ingresa para activo.

13 Fausto Asenjo Soriano.—Ingresa para activo.

14 Benito García García.—Ingresa para activo.

15 Lorenzo Crespo González.—Pendiente de certificado de existencia del hermano.

16 Tomás Guñales López.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

17 Juan Sanz Ferrera.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

19 Lope Mangano Tejedor.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

24 Pedro Martín Yuste.—Talla, 1'510 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

Audiencia.

131 Antonio Martínez Bachiller.—Talla, 1'500 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

Centro.

50 José María Gómez Benito.—Ingresa en caja para activo.

103 Enrique Robles Nisarre.—Pasa de activo a recluta disponible excedente de cupo.

Ambite.

1 Sebastián Gómez García.—Redimió: pasa de activo a recluta disponible para caso de guerra.

Ajalvir.

1 Modesto López Arroyo.—Redimió: pasa de activo a recluta disponible para caso de guerra.

3 Felipe García Mateos.—Redimió:

pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

Colmenar Viejo.

- 2 Julián Rafael García Olalla.—Redimió: recluta disponible para en caso de guerra.
- 12 Patricio Julián López de la Morena.—Redimió: recluta disponible para caso de guerra.
- 39 Manuel Agustín Bartolomé Matehano.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

Centro.

- 49 Antonio Riza Soto.—Redimió: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.
- 88 Luis Aldana Mariátegui.—Redimió: recluta disponible para caso de guerra.
- 102 Jesús Sicilia Alvarez.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

Hospital.

- 165 Eugenio García Barrera.—Redimió: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.
- Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 19 de Marzo de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. REVUELTA.

Señores que asisten:

- Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevilla.
 - no.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pombo.—Fernández Gómez.
- Abierta la sesión á las ocho de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.
- Ocupándose la Comisión de la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo, obtiene el resultado siguiente:

Galapagar.

- 1 Hilario Greciano Sánchez.—Ingresa para activo.
- 2 Policarpo Zamorano Escotado.—Ingresa en caja para activo.
- 4 Evaristo Greciano Sánchez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 5 Venancio González Iglesias.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Hoyo de Manzanares.

- 1 Niceto Martín Vega.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 2 Rufino Martín Blasco.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 3 Francisco Contreras Rey.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 4 Florencio García Blasco.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 5 Francisco Bernardos Pardo.—Ingresa como recluta excedente de cupo con recurso pendiente.
- 6 Crisanto Blasco y Blasco.—Talla, 1'480 milímetros: exento por corto.

Mirafleres de la Sierra.

- 1 Florencio Gonzalo Domingo.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 2 Luis Osete Vicente.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 3 Juan García Morcillo.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 4 Pablo Perales Alvarrán.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

Moralzarzal.

- 1 Gregorio Morato Estévez.—Ingresa para activo.
- 2 Fermín Segovia Balandín.—Ingresa para activo.
- 3 Mariano Jiménez de S. Segundo.—Talla, 1'530 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 4 Leoncio González y González.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Hortaleza.

- 1 Felipe Aragonés Molpeceres.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 2 Julito Morales Santos.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

3 Cristóbal Santos Morales.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

4 Vicente Rodríguez Vidal.—Ingresa para activo.

Navacerrada.

- 1 Higinio Jorrito Velasco.—Ingresa para activo.
- 2 Félix Pilar Rubio Prieto.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

Guadarrama.

- 1 Esteban del Río López.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 2 Francisco Jiménez Aláez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 3 Paulino Gippini Hernán-Gómez.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 4 Pedro Prá López.—Ingresa para activo: útil condicional.
- 5 José Hernán-Gómez Brasas.—Ingresa para activo por décimas de Collado Mediano.
- 6 Santiago del Pozo Dueñas.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 7 Juan Ballesteros López.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Guadalix.

- 1 Cayetano Blázquez García.—Talla, 1'495 milímetros: exento por corto.
- 2 Eugenio García Sáinz.—Ingresa para activo.
- 3 Fructuoso Gamo Serrano.—Ingresa para activo.
- 4 Juan Antonio Martín de la Fuente.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 5 Juan Gutiérrez Baeza.—Ingresa para activo.
- 6 Nemesio García Batanero.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 7 Pablo Sanz Villegas.—Ingresa para activo.
- 8 Aquilino Gutiérrez García.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 9 Florencio Blasco Serrano.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 10 Agapito Crespo Revilla.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 11 Miguel Rubio Candelas.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

Manzanares.

- 1 Severiano de Blas Martín.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

Valdepiélagos.

- 1 Antonio Fernández Rubia.—Ingresa para activo: útil condicional.

Los Molinos.

- 1 Mariano Juan de Lucas Antón.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 2 Domingo Robledano Sánchez.—Ingresa para activo.

Las Rozas.

- 1 Juan Viejo Beín.—Cubre plaza para activo.
- 2 Juan Herranz García.—Ingresa para activo.
- 3 Mariano Mercedes Velasco Benito.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
- 4 Manuel Martín y Martín.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
- 5 Rufino Lázaro Sánchez.—Talla, 1'520 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

Torrelodones.

- 1 Mauricio Bravo Sánchez.—Redimió: recluta disponible para caso de guerra.
- 2 Sebastián López Sánchez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 3 Cecilio Santoja.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 4 Braulio Dorado Ontiveros.—Ingresa para activo.

Talamanca.

- 1 Higinio Gómez García.—Talla, 1'520 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 2 Dionisio del Pozo Moreno.—Ingresa para activo.
- 3 Mariano González Aguado.—Ingresa para activo.
- 4 Felipe Asenjo Bravo.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
- 5 Eduardo Martín Valdivieso.—Exceptuado: talla, 1'520 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

San Sebastián de los Reyes.

- 1 Juan Pablo Esteban Martín.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 2 Hermenegildo Hernández de la Sen.—Ingresa para activo.
- 3 Pedro Alejandro Esteban Sanz.—Ingresa para activo.
- 4 Cipriano Sanz Clemente.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 5 Macario Frutos del Campo.—Talla, 1'535 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 6 Guillermo Galán y Sanz.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 7 Hilarión de San José.—Ingresa para activo.
- 8 Antonio Frutos Mardones.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 9 León Izquierdo García.—Ingresa para activo.
- 10 Claudio García Maure.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 11 José Perdiguer López.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
- 12 Casimiro Mannel García Montes.—Pendiente de curación.
- 13 Cándido López Ros.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 14 Modesto de la Cámara Hernández.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 15 Bruno Merino Navacerrada.—Ingresa como recluta excedente de cupo con recurso pendiente.
- 17 Eduardo Lucio Hernán Maure.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 18 Julián Mateo Vaquero.—Talla, 1'500 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

San Lorenzo.

- 1 Jacinto González del Campo.—Talla, 1'525 milímetros: además inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 2 Miguel Caballero Fernández.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
- 3 Nicolás del Monte Fernández.—Ingresa para activo.
- 4 Marcelino Senra Martín.—Talla, 1'495 milímetros: exento por corto.
- 5 José Pol Aparicio.—Ingresa para activo.
- 6 Hermenegildo Montero Flores.—Ingresa para activo.
- 7 Faustino Isasi Verde.—Ingresa para activo.
- 8 Francisco Díez Rodríguez.—Ingresa para activo.
- 9 José Martínez Goicoechea.—Ingresa para activo.
- 10 Eduardo Domínguez Montero.—Talla, 1'520 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 11 Alejandro Galindo de la Torre.—Ingresa para activo.
- 12 José Jorge y Sánchez.—Ingresa para activo.
- 13 Ángel Labiada González.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 14 Doroteo Aparicio Mateos.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 15 Luis Lobo Retortillo.—Ingresa para activo.
- 16 Cayo Muñoz Canales.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 17 Juan Yebes Quevedo.—Oficiase al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar para su ingreso en Cuba, previo reconocimiento y talla.
- 18 Lino de Andrés Campos.—Ingresa para activo.

- 19 León Domínguez Peralta.—Talla, 1'495 milímetros: exento por corto.
- 20 Andrés Mayoral Soriano.—Ingresa para activo.
- 21 Rufino Herranz de la Fuente.—Talla, 1'500 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 22 Mariano Estévez Díaz.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 23 Tomás Gómez Abisón.—Talla, 1'490 milímetros: exento por corto.
- 24 Mariano Fernández Herranz.—Talla, 1'530 milímetros: exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 25 Manuel Cerezo Herranz.—Talla, 1'510 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 26 Pío Rodríguez Millán.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 27 Adolfo Rodríguez Falero.—Pendiente de presentación.
- 28 Mariano Peña Herranz.—Ingresa para activo.
- 29 Víctor Cotillo González.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 30 Prudencio García González.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 31 Antolín Langeber Bielsa.—Talla, 1'540 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 32 Mariano Castro Gómez.—Ingresa como recluta excedente de cupo: útil condicionalmente.
- 33 Angel Ortega Inchanregui.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
- 34 Federico Sigüenza Cuadrado.—Talla, 1'540 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

Villanueva del Pardillo.

- 1 Francisco Sales Bermejo Cuesta.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 2 Eugenio Rodríguez Cuesta.—Ingresa para activo.
- 3 Lino Palacios Alcázar.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

San Agustín.

- 1 Rafael Arenas Martín.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

Pedrezuela.

- 1 Valeriano Sanz González.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 2 Fulgencio González Sarfo.—Talla, 1'420 milímetros: exento por corto.
- 3 Juan Hernán González.—Ingresa para activo.
- 4 Casiano Sanz González.—Ingresa para activo.
- 5 Emilio Chinchón Fuentes.—Ingresa para activo.
- 6 Valeriano Gómez Plaza.—Talla, 1'530 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 7 Francisco Sanz González.—Ingresa para activo.
- 8 Francisco Gabriel y Asenjo.—Ingresa para activo.
- 9 Isidro Gabriel y Fuente.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 10 José María Benito Villegas.—Talla, 1'350 milímetros: exento por corto.
- 11 Cecilio Martín Ruiz.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
- 12 Teodoro Serrano Chinchón.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Congreso.

- 1 Emilio Fernández y Fernández.—Redimió: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

Vallecas.

- 15 Manuel Cozas Orzáes.—Cubre plaza para activo.
- 34 Julián Pingarrón Soriano.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

Centro.

- 60 Ricardo Vargas López.—Ingresa en caja para activo.
- 83 Manuel Sanz Pesquera.—Redimió: Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.
- 84 Santiago Martínez Gómez.—Ingresa en caja para activo.
- 100 Eugenio Ildefonso de la Cruz Ba-

rragán.—Pasó de activo á recluta disponible excedente de cupo.

101 Valentín González Arroyo.—Pasó de activo á recluta disponible excedente de cupo.

Hospital.

260 Eduardo García Peñalver.—Excepuado: recluta disponible para caso de guerra.

El Molar.

17 Manuel Pablo Díaz Benito.—Redimió: recluta disponible para caso de guerra.

Alcobendas.

7 Mariano Salomé García Girón.—Redimio.—Recluta disponible para caso de guerra.

3 Manuel Pérez Expósito.—Redimio: recluta disponible para caso de guerra.

Cercedilla.

1 Clemente López del Barrio.—Redimio: recluta disponible para caso de guerra.

5 Félix López Berrocal.—Redimio.—recluta disponible para caso de guerra.

6 Eusebio Berrocal del Barrio.—Redimio: recluta disponible para caso de guerra.

Terminada la entrega, la Comisión acuerda:

Hacer constar en acta que el mozo Antonio Regueira Fontao, núm. 32 del cupo de San Martín de Valdeiglesias, en el reemplazo de 1883, debe quedar en situación de recluta disponible por excedente de cupo; y pasar al servicio activo el núm. 30, Antonio Monedero Charles, por corresponder á éste cubrir la baja del número 16 Eusebio Matalobos, declarado inútil en 19 de Abril de 1884, y no al citado Antonio Regueira, como por error involuntario se consignó en esta última fecha.

Revocar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de esta capital en 25 de Febrero último, con motivo de la rectificación de las listas electorales para Concejales, que han de constituir el censo para el presente año, en la parte relativa á la exclusión de D. Vicente Lupiani, D. Zoilo del Castillo, D. Inocente Aguado, D. Ramiro Mestre, D. Vicente Biesgo, Don José Sánchez y D. José María Fontaña, que deben ser incluidos en las mencionadas listas; y confirmarlo sólo en la exclusión acordada de D. Vicente Vega, por falta de prueba de las condiciones de capacidad que se atribuye en el recurso formulado por el mismo.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la ley, y previa la declaración de urgencia, adopta los acuerdos siguientes:

Nombrar interinamente, en atención á las necesidades del servicio, para la plaza de Escribiente de la clase de primeros que se halla vacante en la Secretaría de la Corporación, á D. Ignacio Butragueño Serrano, sin perjuicio de que en su día se acuerde por quien proceda si este nombramiento ha de corresponder al turno de libre provisión ó al de ascenso.

Acceder á la petición del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, relativo á que se permita al Tribunal y á los opositores á la plaza de Médico del Cuerpo de la Beneficencia municipal, la entrada en las salas de afectos internos del Hospital provincial y se les faciliten los enfermos y cadáveres necesarios para los ejercicios prácticos; oficiándose al efecto al Sr. Decano del Cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial y al Director del Establecimiento, y dando cuenta en su día á la Diputación.

Aprobar la nómina de indemnizaciones que por salidas ha devengado el personal facultativo de caminos provinciales durante el mes de Febrero último, y acordar el abono de las 930 pesetas á que ascienda dicha nómina, con cargo á la cantidad consignada en presupuesto para este objeto.

Acceder á la instancia dirigida por D. Pedro Solís, en nombre de D. Adolfo Tomaseti, arrendatario del Diario Oficial

de Avisos, pidiendo se le permita sustituir la fianza que tiene prestada en metálico por otra en papel del Estado, al precio de cotización, debiendo constituirse la nueva fianza á nombre del actual arrendatario Sr. Tomaseti, y disponer por lo que se refiere á la cesión del contrato, que también solicita, que se dé cuenta en su día á la Diputación provincial.

Disponer, respecto de la instancia de los contratistas de las obras de construcción del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, denunciando algunos desperfectos causados en el edificio por el huracán que se desencadenó hace unos días en Madrid: 1.º Dar orden al Sr. Arquitecto Jefe que inmediatamente proceda á reconocer y comprobar los desperfectos denunciados en este escrito como causados en el Asilo por el huracán, así como á su reparación por los operarios que hay en el Hospicio, ó en su defecto del modo que juzgue más oportuno, dando previamente cuenta de ello; que al mismo tiempo reconozca también y participe á S. E. el estado de la obra de madera y herraje en puertas, ventanas, etc., proponiendo lo que estime más conveniente, á fin de que el Asilo sea objeto de constante conservación respecto de todo aquello que puede sobrevenir en un edificio de la importancia del que nos ocupa por falta de uso, y significarle la necesidad que hay de que por el personal facultativo que trabaja á sus órdenes se giren frecuentes visitas á aquél, para prevenir cuanto en el mismo pueda ocurrir. 2.º Solicitar del Sr. Gobernador la oportuna autorización de uso de armas á favor de los guardas del Asilo, á quienes se proveerá de ellas del modo que queda dicho. Y 3.º Participar al contratista Sr. Castro y socios haberse dado las oportunas órdenes para recomponer las averías de que antes se habla; pero entendiéndose que ni éstas ni las demás que en la solicitud se mencionan, como tampoco los hechos consumados, son, ni pueden ser causa de apuntar ni menos dejar sentada antes de tiempo una irresponsabilidad que ha de resultar en su época y con estricta sujeción á las condiciones del contrato.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

La Delegación del Banco de España en esta provincia ha participado á esta Administración que el Recaudador de contribuciones del distrito de la Audiencia, D. Ignacio del Castillo, ha trasladado su oficina de recaudación á la calle Imperial, núm. 8, cuarto segundo izquierda; y con el fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes, he acordado publicarlo en este periódico oficial.

Madrid 27 de Marzo de 1885.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, por orden, J. A. López.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Colmenar Viejo.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez interino de primera instancia de este partido en autos de menor cuantía en la vía de apremio contra los herederos de Angel González, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

Pesetas.

Un cercado titulado del Arroyo, término de Colmenarejo; de haber fanega y media; que linda á Saliente con el arroyo; tasado en 400

Una casa en la villa de Colmenarejo y su calle de Madrid, núm. 10: que linda por dere-

cha é izquierda con otras de Pedro Galo; tasada en 550

Para cuyo remate se ha señalado el día 29 de Abril próximo, á las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, previniéndose que no existen títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha tasación.

Colmenar Viejo 26 de Marzo de 1885.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Félix Rodríguez.—El Escribano, Miguel Guardiola. 199

Dirección general de Rentas Estancadas.

Reconocida la necesidad y conveniencia de establecer en esta Corte una Expenduría especial para la venta de toda clase de tabacos habanos que ofrezca las condiciones de ornato y esmero de que carecen por regla general los estancos nacionales para satisfacer las justas exigencias del público consumidor, se ha dispuesto por Real orden fecha 14 del actual:

Primero. Que dicha Expenduría se sitúe en la Puerta del Sol, ó en las primeras casas de las calles adyacentes á la misma, retirando á los estancueros la facultad que hoy tienen de vender estos tabacos.

Segundo. Que el surtido de esta Expenduría se verifique al contado y con sujeción á las reglas aprobadas por el Ministerio-Regencia en 2 y 22 de Enero de 1875.

Tercero. Que se señale al expendedor el premio por ahora de 6 por 100 de las ventas que realice, sin perjuicio de modificar éste en lo sucesivo, según los resultados que ofrezca la expendición.

Cuarto. Que el nombramiento de expendedor se haga por esta Dirección general en favor de la persona que ofrezca mejor local y acepte las condiciones que se piden, aun cuando en aquella no concurren los requisitos prevenidos para la provisión de los estancos; debiendo, sin embargo, ser preferida en igualdad de circunstancias la que reúna mayores méritos y servicios.

Quinto. Que el interesado á quien se confiera la Expenduría, se entienda obligado:

1.º A satisfacer de su cuenta el alquiler del local y los gastos necesarios para que éste reúna las condiciones de decencia y comodidad que se desean.

2.º A tener constantemente un surtido de tabacos por valor de 50.000 pesetas cuando menos.

3.º A no vender los envases vacíos, los cuales devolverá semanalmente á la Administración.

4.º A servir personalmente la Expen-

deduría con prohibición de ceder ó traspasar ésta á nadie; y

5.º A consentir que el Delegado de Hacienda ó los funcionarios que éste autorice, visiten ó intervengan las operaciones de día ó de noche, sin necesidad de mandamiento judicial.

Sexto. Que se anuncie en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por término de diez días, la admisión de solicitudes en este Centro; debiendo satisfacer el gasto de estos anuncios, el interesado á quien se confiera dicho cargo.

En su consecuencia, los dueños ó arrendatarios de locales á quienes convenga desempeñar la expresada Expenduría, pueden presentar sus solicitudes en esta Dirección general, dentro del plazo que se fija, expresando sus circunstancias personales, la capacidad y condiciones, tanto decorativas, como para la buena conservación del tabaco del establecimiento que al efecto ofrezcan y punto en que se halle situado; en la inteligencia de que además de las obligaciones que se dejan indicadas, la persona á quien se otorgue el nombramiento de expendedor contraerá el compromiso de cumplir las disposiciones que para la contabilidad y régimen de la venta de tabacos se acuerden por este Centro directivo.

Madrid 25 de Marzo de 1885.—El Director general, G. Vicuña.

Dirección general de Administración militar.

Secretaría.—Negociado 3.º

Debiendo procederse á contratar en pública subasta doce mil sacos envases para trigo, se convoca por el presente anuncio á todos los fabricantes de dicho artículo, á fin de que puedan tomar parte en ella, con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.º La licitación tendrá lugar en esta Dirección general, sita en la calle del Barquillo, el día 8 del próximo mes de Abril, á la una de su tarde, hallándose en la misma de manifiesto, además del pliego de condiciones, la muestra del saco que ha de servir de tipo en la subasta, todos los días no feriados, desde las doce de la mañana á las cuatro de la tarde.

2.º El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de contratación de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación del referido pliego.

3.º Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Madrid 23 de Marzo de 1885.—El Intendente, Secretario, Joaquín Pera.

Factorías de subsistencias militares de Vicálvaro.

SEGUNDA DECENA DE MARZO DE 1885.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena.

Table with 5 columns: Fechas, Nombre y clase del artículo, UNIDAD de peso ó medida, CANTIDAD adquirida, and PRECIO de la unidad IMPORTE. It lists purchases of flour, bread, and other supplies from March 15 to 19, 1885.

Vicálvaro 20 de Marzo de 1885.—El Administrador, Gonzalo Elices.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, José de Najera.